



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 29 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 185-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 26 de abril del 2024 y el
Memorandum N° 011-2023-MPPC-J(e)RRHH-RAGM, de fecha 09 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Memorandum N° 011-2023-MPPC-J(e)RRHH-RAGM, de fecha 09 de enero del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Ing., Victoriano Marcelo Chocce Fernández la decisión de encargar el cargo de Sub Gerente de Servicios de Agua y Saneamiento, a partir de la fecha, debiendo de cumplir dicho cargo con apego y en irrestricta armonía con las normas y directivas, así como del control y seguimiento del personal a su cargo de su encargada;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los actuados, mediante el proveído al Informe N° 185-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 16 de abril del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que encarga al Ing. Victoriano Marcelo Chocce Fernández el cargo de Sub Gerente de Servicios de Agua y Saneamiento, con eficacia anticipada a partir del 09 de enero de 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir de 09 de enero de 2024, al Ing. **VICTORIANO MARCELO CHOCCE FERNANDEZ**, con **DNI N° 29116468**, en el cargo de **SUB GERENTE DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a fin de que pueda cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

